

DESAFIOS DEL DERECHO A SABER EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

- * Garantizar el derecho ciudadano a saber
- * Generar conciencia en los funcionarios públicos del derecho a saber que le asiste a los ciudadanos sobre la administración de los recursos del Estado.
- * Crear el órgano rector de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

*El acceso a la información
es un derecho de todos.*

Consejo Nacional de Drogas
Comisión de Ética Pública
Ave. México Esq. 30 de Marzo
Oficinas Gubernamentales
"Prof. Juan Bosch"
Bloque "C", Primer Piso
Santo Domingo, D.N.
Tel. 809-221-4747

E-mail. c.etica@consejodedrogasrd.gob.do



Texto original: DIGEIG
Diseño y adaptación: Alfredo Abel



**Conejo Nacional de Drogas
Comisión de Ética Pública**

Día Internacional del Derecho a Saber

28 de septiembre

El acceso a la información es un derecho de todos

DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO A SABER

La Comisión de Ética Pública del Consejo Nacional de Drogas celebra el Día Internacional del Derecho a Saber en la República Dominicana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19 reza: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar, recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

El Día Internacional del Derecho a Saber se celebra el 28 de septiembre de cada año; para esta fecha en el 2002 se dieron cita en Sofía, Bulgaria; decenas de organismos no gubernamentales de Kosovo, Reino Unido, Rumania, Bosnia, Herzegovina, Eslovaquia, Armenia, Perú, India, Estados Unidos, Serbia, Montenegro, África del Sur, República Checa, Letonia, Rusia, México, entre otros de Europa, Asia y América.

OBJETIVO

El objetivo de la celebración del Día Internacional del Derecho a Saber es concienciar a la ciudadanía sobre su derecho al acceso de información pública.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Ética Pública y Transparencia Administrativa se combinan para hacer de la sociedad y de la gestión pública un espacio idóneo en el florecimiento de la probidad y la pulcritud de los asuntos estatales.

De ahí que **el derecho a saber** constituya una obligación ineludible para el Estado dominicano.

La transparencia es un principio y un valor fundamental para la administración pública dominicana.

Uno de los pilares de la democracia para la promoción de la transparencia y la ética es el acceso a la información tal y como se reconoce en la normativa vigente.

QUÉ ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A SABER EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Uno de los más recientes aportes es la inclusión de este derecho en la Constitución de la República Dominicana la cual expresa que toda persona tiene derecho a la información.



El artículo 49, numeral 1 de la Carta Magna indica que toda persona tiene derecho a la información. Este derecho comprende buscar, investigar, recibir y difundir información de todo tipo, de carácter público, por cualquier medio, canal o vía, conforme determinan la Constitución y la ley.

El gobierno dominicano trabaja por el desarrollo de una cultura de ética y transparencia a través del reconocimiento del derecho a saber y la promoción del libre acceso a la información pública.

El proceso de implementación de la normativa ha colocado en la agenda ciudadana los temas de acceso a la información, derecho a saber, ética y transparencia



DENTRO DE ESTE PROCESO PUEDEN CITARSE LOS SIGUIENTES AVANCES

- Ha propiciado la apertura de más de 100 Oficinas de Libre Acceso a la Información Pública en el gobierno central, municipal y organismos descentralizados.
- Capacitación a los responsables de acceso a la información (RAI) y al personal que conforma dichas oficinas.
- Impresión y distribución de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (200-04); así como de otros materiales de promoción de la normativa de transparencia.
- Promoción y difusión de dicha ley a través de entrevistas, paneles, talleres y seminarios de sensibilización dirigidos a diversos sectores de la sociedad dominicana.
- Elaboración y socialización del Anteproyecto de Ley que crea el órgano rector de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública con la denominación de Instituto Dominicano de Acceso a la Información Pública.
- Participación en eventos y foros internacionales sobre la materia.
- La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental es el órgano rector de Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto de la República Dominicana.